LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2021-00103-00

Agencias en derecho	$78.276.oo
Notificaciones	$0.oo[1]
Medidas cautelares	$0.oo[2]
TOTAL	$78.276.oo

SON: SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 27 de septiembre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 27 de septiembre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER SAS
DEMANDADOS:	ANA FELISA LOPEZ SANDOVAL
RADICADO:	680014189001-2021-00103-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0609
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 037** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **28 de septiembre del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

[1] No se reportaron gastos.
[2] No se reportaron gastos.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
421c15f8c95c1e0def552c42b3123c97341fa36325b52b67c3ed0f36d818a3c0
Documento generado en 24/09/2021 03:41:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica